



Resolución de Decanato **1693 / 2025 - NAT -UNSa**

11.294/2013 - Renuncia condicionada - Bach. Félix J. Espinoza Vargas - JTP -

QUÍMICA GENERAL - sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
29/10/2025

VISTO:

La nota presentada por el Bach. Félix José Espinoza Vargas - través de la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) a partir del 01 de noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes)

Que el Bach. Espinoza Vargas desempeña un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple en la asignatura "QUÍMICA GENERAL" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su dictamen aconsejando: Autorizar la renuncia condicionada presentada por el Bach. Félix José Espinoza Vargas- en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple en la asignatura "QUÍMICA GENERAL" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales - a partir del 01 de noviembre de 2025.

Que debido a la urgencia de contar con el presente acto administrativo, se suscribe ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por el Bach. **FÉLIX JOSÉ ESPINOZA VARGAS** - DNI N° 92.196.051 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "QUÍMICA GENERAL" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales - a partir del 01 de noviembre de 2025 - en el marco del Decreto 8820/62 (para docentes), como un trámite previo para la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese al Bach. Espinoza Vargas – tenga a bien presentar la constancia de trámite iniciado de ANSES, cuando acceda al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Bach. Espinoza Vargas, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.

Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales